

ORDENANZA N° 235/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°: Créase el Archivo Histórico del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Las Varillas destinado a la custodia del patrimonio documental del mismo.

Artículo 2°: Tendrá como finalidad, recepcionar, conservar, ordenar y describir, como así también servir y difundir, toda la documentación, de origen oficial y privado, como igualmente el acervo gráfico, sónico y de hemeroteca.

Artículo 3°: Constituirán el patrimonio del Archivo:

La documentación histórica producida por la creación de:

- Ordenanzas, Resoluciones, Declaraciones, Actas y decretos existentes y aquellos que se incorporen posteriormente.
- La documentación histórica gráfica, fotocopias, mapas, planos, audiovisual y micro fílmica existente o que se incorpore más adelante.
- El material periodístico y bibliográfico que dé cuenta de la actividad legislativa de los distintos Concejos Deliberantes y la conformación de los

mismos, autoridades, concejales, bloques de cada periodo legislativo, con material fotográfico.

- El material bibliográfico y fotográfico conformado por los proyectos surgidos del programa de extensión legislativa y los distintos concejos juveniles
- El material bibliográfico que dé cuenta del funcionamiento de la actividad de la Oficina de Atención Ciudadana del Honorable Concejo Deliberante.
- Los ejemplares de las distintas ediciones de la carta orgánica municipal y el material bibliográfico y periodístico de la junta convencional constituyente
- Toda aquella información que se considere relevante en cuanto al desarrollo de la actividad legislativa

Artículo 4º: El Archivo Histórico del HCD funcionará en la órbita del poder legislativo, bajo la supervisión y coordinación del Presidente/a y Secretario/a de HCD.

Artículo 5º: Las funciones del Archivo Histórico serán:

- Clasificar, ordenar, digitalizar y archivar la documentación en óptimas condiciones de seguridad y conservación, protegiendo el patrimonio documental histórico del poder legislativo.
- Confeccionar inventarios, índices y catálogos para facilitar la labor de investigadores y de requerimiento de los organismos municipales y otros.
- Poner a disposición de los interesados (investigadores, estudiosos, docentes, estudiantes, instituciones, organismos diversos) todo el patrimonio documental para su consulta y, circunstancialmente, exhibición y extender

copias y certificados de sus existencias documentales cuando lo soliciten, de acuerdo a los valores vigente por la tarifaria municipal.

- Solicitar copia de documentación referente a la actividad legislativa en Las Varillas que existiera en archivos oficiales y privados, locales, provinciales y nacionales.
- Asesorar al Departamento Ejecutivo y demás organismos de la administración municipal, sobre aspectos de la historia del Concejo Deliberante y la actividad legislativa y/o normativa vigente.
- Difundir la historia legislativa
- Organizar cursos, exposiciones, jornadas y visitas, como así también favorecer las publicaciones que hagan a la publicidad de las legislaciones vigentes.

Artículo 6°: Todo documento de consulta será solicitado por el interesado, pudiéndose hacer uso del mismo en el ámbito del archivo histórico, con un horario a determinar. Las fotocopias, fotografías, archivos digitales de documentación, serán autorizadas únicamente por el responsable del archivo, quien podrá suspender el permiso al investigador cuando constate la violación de la presente.

Artículo 7°: Queda establecido que una vez organizado, el acceso al material documental del Archivo Histórico será público y gratuito, sin ninguna clase de restricciones, excepto en los siguientes casos:

- a) Documentación declarada "reservada" por disposiciones de la autoridad.
- b) Documentación privada cuando así lo estableciese el donante.
- c) Documentación en mala conservación o en restauración.

Artículo 8°: Realícese una convocatoria pública para la donación de todo aquel material que pueda formar parte del patrimonio del Archivo Histórico del HCD

Artículo 9°: Autorícese al presidente del Concejo Deliberante a ampliar, perfeccionar, y optimizar el funcionamiento y la consolidación paulatina del Archivo Histórico Legislativo.

Artículo 10°: De forma.

FECHA DE SANCIÓN: 29/07/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 751/2021

DE FECHA 02/08/2021